

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 págs., 3,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 8 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle Moquetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.392)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 8 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de calzada de la calle Indalecio Fernández.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.393)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 8 del actual, apro-

bar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de un tramo de calzada en la plaza de Francisco Ruano.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.395)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 8 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Hermanos Gómez, entre Sor María Agreda y Francisco Villaespesa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.396)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 8 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Lorenzo Gonzá-

lez, entre las de Hermanos Gómez y Hermanos Machado.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.397)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso para la implantación de un nuevo sistema de regulación automática de los semáforos en una determinada zona de la capital.

Tipo: Aproximadamente 40.000.000 de pesetas.

Plazos: Ejecución: La fase de estudio, proyecto e instalación será como máximo de diez meses. Degarantía: Tres años.

Pagos: Por certificaciones de trabajos realizados.

Garantía provisional: 300.000 pesetas. Garantía definitiva: 600.000 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones del concurso para instalación de un nuevo sistema de regulación de los semáforos en la zona de Madrid que se determina en el expediente, acepta aquél en su integridad, adjunta los documentos en él exigidos, en los que se detallan las características del sistema propuesto, y se compromete a tomar a su cargo la instalación y conservación en las siguientes condiciones:

1) El plazo de ejecución de las obras será de meses, dividido en las tres fases que se detallan aparte.

2) El precio total de la instalación y conservación es de pesetas (en letra y número). (Se indicará con claridad el precio ofrecido tanto por el supuesto de programas elaborados continuamente en ordenador electrónico, como si se entiende que basta con disponer de una serie relativamente grande de programas.)

Asimismo se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia fiscal, laboral, en especial previ-

sión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, desde el 13 del próximo julio al 31 de agosto inclusive (cuarenta días hábiles).

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 21 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.394)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 20 de abril último, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Ordenación de parte de patio de manzana cuatro, Polígono A del Sector de la Prosperidad"; incoado por Sidi Mohamed Bulaix Baeza.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión expresada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de junio de 1966.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—3.201)

(O.—65.405)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 2 de marzo de

1965, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Modificación disposición de bloques sitios en la Ciudad Puerta de Hierro", incoado por "Inmobiliaria Rubán, S. A."

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión expresada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1966.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—3.202) (O.—65.406)

Ayuntamientos

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Aprobado el Presupuesto extraordinario para atender a las obras de urbanización de las calles de San Onofre, Mayor y avenida de los Reyes Católicos, se hace saber queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad a cuanto dispone el artículo 698 del texto refundido de la ley de Régimen Local.

San Sebastián de los Reyes, 14 de junio de 1966.—El Alcalde, Juan Olivares López.

(G. C.—3.189) (O.—65.398)

SOTO DEL REAL

Se anuncia a concurso la contratación y explotación de espectáculos taurinos a celebrar en esta Villa los días 5, 6 y 7 del mes de agosto próximo, con motivo de las fiestas tradicionales de "Nuestra Señora del Rosario", mediante entrega como subvención de la cantidad de cincuenta y dos mil pesetas a la baja.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil, en el Salón Consistorial, bajo la presidencia efectiva o delegada del señor Alcalde, y Secretario de la Corporación que dará fe del acto, a las once horas.

El número de novillos que se lidiarán cada uno de los días anunciados será de dos, con peso mínimo de 180 kilos, actuando matadores de conocida solvencia profesional.

Será de cuenta del adjudicatario todos los gastos que lleven consigo cada espectáculo, como es: construcción de Plaza de Toros en condiciones satisfactorias y de seguridad, a juicio de facultativo colegiado; reses que se lidién; diestros que actúen; petición y obtención de los permisos correspondientes; pagos que tenga que efectuar en los distintos Organismos Superiores, Dirección General de Seguridad, Protección de Menores, Sociedad de Autores, Licencia Fiscal, Jefatura de Sanidad, derechos de Médicos, Practicantes, instalación de la Clínica de Urgencia, medicamentos o especialidades que se precisen, anuncios, reintegros y, en general, cuantos se deriven del presente contrato.

En todo lo no previsto en el presente anuncio regirá el pliego de condiciones redactado para el presente concurso.

A la proposición acompañará declaración de no estar incapacitado para optar al concurso, Documento de Identidad y justificante de haber depositado el 2 por 100 de fianza provisional, que elevará al 5 por 100 el que resulte adjudicatario.

Soto del Real, 21 de junio de 1966.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, domiciliado en la calle de, número, en posesión de Documento de Identidad núm., expedido en, enterado del pliego de condiciones para el concurso sobre explotación de la Plaza

de Toros provisional de este municipio, espectáculos taurinos a celebrar los días 5, 6 y 7 de agosto próximo, acepta todas y cada una de las condiciones en él estipuladas, comprometiéndose a construir la plaza, celebrar las corridas y con el número de novillos señalados para cada una, mediante la entrega por el Ayuntamiento de la subvención de pesetas (en letra).—Soto del Real, de de 1966.—El Proponente.

(G. C.—3.190) (O.—65.399)

PEDREZUELA

Por parte de doña Marcelina de la Morena Gómez se ha solicitado licencia para instalar un bar en la finca número 19 de la calle de General Mola, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Pedrezuela, a 15 de junio de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.191) (O.—65.400)

ROBREGORDO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Robregordo, a 18 de junio de 1966.—El Alcalde, Angel García.

(G. C.—3.192) (O.—65.401)

MANZANARES EL REAL

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir la subasta de las obras de pavimentación y alcantarillado en esta localidad, se exponen al público por espacio de ocho días, a fin de oír reclamaciones.

Manzanares el Real, a 18 de junio de 1966.—El Alcalde, Hilario Guijarro.

(G. C.—3.193) (O.—65.402)

SIETEIGLESIAS

Queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, la cuenta general del Presupuesto ordinario, la de la Administración del Patrimonio con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse en contra, por escrito, cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Sieteiglesias, 15 de junio de 1966.—El Alcalde, Pedro Benito.

(G. C.—3.194) (O.—65.403)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, se hace público que don Félix Herrero Sanz ha solicitado la devolución de fianza constituida en esta Caja Municipal, por un importe de 96.300 pesetas, para responder de las obligaciones que pudieran derivarse de subasta que le fué adjudicada para el aprovechamiento del fruto del piñón del monte 54, año forestal 1965/66.

San Martín de Valdeiglesias, 15 de junio de 1966.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz.

(G. C.—3.195) (O.—65.404)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número 11 de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia número 162

Sala primera de lo Civil.—Ilmos. señores: Don Alfonso Calvo Alba, don Luis

Rubido Diéguez, don Carlos Vázquez Ruiz, don Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano, don Tomás Marco Garmendia. — En Madrid, a 24 de mayo de 1966. Vistos ante esta Sala, y en grado de apelación, los presentes autos de tercería de dominio —menor cuantía—, procedentes del Juzgado de primera instancia núm. 11 de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante-apelante, el reverendo Padre don Pedro Pineda Arza, mayor de edad, sacerdote, célibe y vecino de esta capital, en su condición de Superior de la Residencia en Madrid de la Congregación del Santísimo Redentor, representado por el Procurador don Félix Gómez de Merodio y Engelman y defendido por Letrado en la primera instancia; y de otra, en concepto de demandados: don José Luis Santiago Valencia, mayor de edad, casado, funcionario y vecino de esta capital, representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri y defendido por el Letrado don Carlos Camba Souto, y contra doña María de la Caridad, doña María de las Mercedes y doña María Práxedes Espinosa de los Monteros Jiménez, mayores de edad, solteras y vecinas de esta capital, incomparecidas en esta instancia, sobre tercería de dominio.

Aceptando los resultados de la sentencia apelada, que en 29 de diciembre de 1965 dictó el señor Juez de primera instancia núm. 11 de los de esta capital, cuya parte dispositiva dice: "Fallo: Que desestimando la demanda de tercería de dominio promovida por el Rvdo. Padre don Pedro Pineda Arza, en su condición de Superior de la Residencia en Madrid de la Congregación del Santísimo Redentor y Rector de la Casa de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro de Madrid, contra don José Luis Santiago Valencia, doña María de la Caridad Espinosa de los Monteros Jiménez, doña María de las Mercedes y doña María Práxedes Espinosa de los Monteros Jiménez, debo absolver y absuelvo de dicha demanda a los expresados demandados. No se hace especial condena de costas de este juicio a ninguna de las partes."

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, que en 29 de diciembre de 1965 dictó el señor Juez de primera instancia núm. 11 de esta capital, a que este recurso se contrae, con imposición de las costas del mismo a la parte apelante. Una vez firme esta resolución, con certificación y orden, devuélvanse los autos al Juzgado de su procedencia. — Así por esta nuestra sentencia, que por incomparecencia de determinados demandados, además de notificarse en estrados, se publicará por edictos, de no solicitarse la notificación personal a los mismos dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Calvo. — Luis Rubido. — Carlos Vázquez. — Gaspar Fernández-Lomana. — Tomás Marco. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Carlos Vázquez Ruiz, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala primera de lo Civil, de que certifico. — Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación a doña María de la Caridad, doña María de las Mercedes y doña María Práxedes Espinosa de los Monteros Jiménez, expido y firmo la presente en Madrid, a 16 de junio de 1966.—(Firmado.)

Corresponde al rollo 11 de 1966. — Autos seguidos por el Rvdo. Padre don Pedro de Pineda Arza con don José Luis Santiago Valencia y otras, sobre tercería de dominio.

(G. C.—3.183) (C.—28.421)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos de mayor cuantía de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 194

Sala segunda de lo Civil.—Ilmos. señores: Don José Zurita Morata, don Federico Martín y Martín, don Marcelo Rivas Goday, don Víctor Serván Mur, don José Luis Ponce de León y Belloso.—En la villa de Madrid, a 4 de junio de 1966. — En los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala segunda de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia núm. 23 de los de esta capital y seguido entre partes: de la una, como demandante y apelado, don José Cuevas Fernández, mayor de edad, casado, Comandante de Marina y de esta vecindad, defendido por el Letrado don José María Gil Robles y representado por el Procurador don Julián Zapata Díaz; y de la otra, como demandados y apelantes, doña Teresa y doña Justa Cuevas Fernández, ambas sin profesión, asistidas de sus respectivos esposos don Federico Martínez Olmos y don Damián Fernández Fernández, mayores de edad y de esta vecindad, defendidas por el Letrado don Antonio Rodríguez Muñoz y representados por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena; y asimismo como demandada y apelada, doña Pilar Raimúndez Crescente, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de la misma vecindad, representada por los estrados del Tribunal por su incomparecencia ante esta Audiencia, sobre división de cosa común.

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por doña Teresa y doña Justa Cuevas Fernández, contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia núm. 23 de los de Madrid, el día 7 de octubre de 1965, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la expresada sentencia y, en su virtud, rechazándose las excepciones propuestas por las recurrentes, estimamos la demanda que para la división de la casa entre sus copropietarios, número 3 de la calle de Manzanares, de esta capital, se interpuso por don José Cuevas Fernández contra las citadas doña Teresa y doña Justa Cuevas Fernández y doña Pilar Raimúndez Crescente, esta última allanada a la demanda, a quienes condenamos a estar y pasar por la presente resolución, y cuya división se llevará a cabo con arreglo a las cuotas que a cada uno de los condueños pertenezcan y del modo y forma establecido por la Ley, sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las instancias. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y que por la incomparecencia de la demandada y apelada doña Pilar Raimúndez Crescente, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita. — Federico Martín y Martín. — Marcelo Rivas. — Víctor Serván. — José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don José Luis Ponce de León Belloso, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy, día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario.—Madrid, 4 de junio de 1966.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, a efectos de que sirva de notificación a la incomparecida doña Pilar Raimúndez Crescente, expido y firmo la presente en Madrid, a 18 de junio de 1966. — El Secretario de Sala, Constancio Herrero.

(G. C.—3.182) (C.—28.420)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO****CEDULA DE CITACION DE REMATE**

En el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, por doña Avelina Navarro Gil, en el que por auto dieciocho del mes actual ha sido despachada ejecución contra toda clase de bienes y rentas de la propiedad de don José Luis Ponce Muñoz, a cubrir las sumas de noventa y dos mil una pesetas con treinta y seis céntimos de principal y la de treinta mil pesetas más calculadas sin perjuicio para intereses y costas, sin previo requerimiento personal al demandado por ignorarse su paradero, se ha decretado el embargo a cubrir dichas responsabilidades, y como propiedad del don José Luis Ponce Muñoz, sobre el piso tercero número cinco de la calle de Santa Brígida, número cuatro, de esta capital, y acordado citar de remate al expresado ejecutado, a fin de que dentro del plazo de nueve días comparezca ante este Juzgado, oponiéndose a esta ejecución si le conviniere.

Y para que sirva de cédula de citación de remate a don José Luis Ponce Muñoz, a los fines y plazo expresados, expido la presente que firmo en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José de Molinuevo.

(A.—43.348)

JUZGADO NUMERO 7**EDICTO**

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de instrucción número siete de esta capital.

Hago público: Que en este Juzgado se cumple carta-orden núm. 10/66 de la Superioridad, dimanante de la causa instruida con el número 98/65, contra Manuel Monterde Calvo, por estafa, en cuya carta-orden se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes embargados a dicho penado, consistentes en los siguientes:

Una vitrina frigorífica, modelo M-2.G, con un compresor incorporado y motor de 0.50 CV de potencia. Valorado pericialmente en la suma de 15.000 pesetas.

Para la celebración de dicho acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, uno, primero, se ha señalado el día 16 de julio próximo, a las doce de su mañana, haciéndose saber a los licitadores: Que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación, con la rebaja señalada; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; que se podrá concurrir con calidad de ceder a terceros, y que el frigorífico embargado se halla depositado en el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, a disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid, a 20 de junio de 1966. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Andrés Gallardo Ros.

(C.—28.427)

JUZGADO NUMERO 11**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de "Importadora y Exportadora Nainex, S. A.", contra don Vicente Pineda Bueno, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez y en dos lotes por separados, los derechos de traspaso y bienes muebles embargados al demandado en este juicio.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiuno de julio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los expresados derechos de traspaso y bienes muebles salen a subasta por

segunda vez y en dos lotes por separados, los tipos de ciento veintitrés mil seiscientos cincuenta pesetas en cuanto a los derechos de traspaso y veinticuatro mil pesetas en cuanto a los bienes muebles, cantidades que corresponden al setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sobre el lote que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que el depositario de los bienes muebles es el propio demandado, con domicilio en Madrid, Doctor Federico Rubio, número sesenta y dos, tienda.

Cuarto

Que la aprobación del remate de los derechos de traspaso quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo, y que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local de que se trata, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo en él el arrendatario, o sea a la venta de muebles.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y seis, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.347)

JUZGADO NUMERO 14**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por el Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital y en el expediente que se tramita sobre adopción de medidas provisionales, a instancia de doña María del Carmen Pajares Velasco, contra su esposo don Antonio Requejo Prieto, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Alvarez Tejedor.—Madrid, once de junio de mil novecientos sesenta y seis.—Dado el resultado de la comparecencia que antecede, se acuerda la separación provisional de los cónyuges doña María del Carmen Pajares y Velasco y don Antonio Requejo y Prieto, señalándose como domicilio de la esposa el piso quinto B de la casa número noventa y siete de la calle del Doctor Federico Rubio de esta capital, debiendo de quedar en poder de la misma los dos hijos del matrimonio, llamados María de los Milagros y Francisco Javier, de tres y dos años de edad, respectivamente; y se señala como auxilio económico de dicha señora y sus hijos la cantidad de doce mil quinientas pesetas mensuales, que habrá de satisfacer el esposo por mensualidades anticipadas. Y notifíquese a éste la presente resolución por medio de cédula fijada en el sitio público de costumbre y publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, mediante ignorarse su actual paradero.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe. Alvarez Tejedor.—Ante mí, Manuel Comellas.

Y para que sirva de notificación a don Antonio Requejo y Prieto, expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a once de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—43.350)

JUZGADO NUMERO 15**EDICTO**

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número ciento veinte del año mil novecientos sesenta y cinco, que sigue don Luis Frago Cruz, representado por el Procurador señor Guinea, contra don Jorge Vandrell Sauromá, en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta, los siguientes bienes embargados al ejecutado.

Un armario ropero de tres cuerpos y cuatro puertas, madera barnizada caoba,

con dos lunas interiores en las dos puertas centrales; una coqueta o tocador de la misma madera y color, con luna y sobre cristal, con dos cajones pequeños y dos grandes, tres mil novecientas pesetas.

Un cantereno de madera de roble, con dos estantes en la parte superior y cajón central, y una butaca confortable, con dos brazos de madera, tapizada en tela color rosa y gris, mil doscientas pesetas.

Total: cinco mil cien pesetas.

Advertencias**Primera**

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y seis.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la suma de cinco mil cien pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta antes de la hora señalada deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del ejecutado don Jorge Vandrell Sanromá, con domicilio en calle General Sanjurjo, nueve y once, quinto, primero, Barcelona, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. D. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.349)

JUZGADO NUMERO 23**EDICTO**

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número veintitrés de mil novecientos sesenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Silva de los Ríos, contra don José Parrilla García, por quiebra de la anteriormente celebrada, se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta, por el mismo tipo de su tasación y en las demás condiciones que contiene el anuncio de la quiebra, inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número sesenta y nueve, correspondiente al día veintidós de marzo último, la tierra sita en término de Vallecas, a la izquierda del Arroyo del Abroñigal, entre la carretera de Madrid a Valencia y la vía férrea de Zaragoza, que en él se describe, cuya nueva subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de julio próximo, a las once de la mañana.

Dado en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Antonio Olarte Egido.

(A.—43.346)

ALCALA DE HENARES**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en cumplimiento de exhorto de Magistratura de Trabajo dimanante del expediente que instruye con el número 870-65, contra "Riber Hermanos, S. L.", vecina de Orusco, ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 y término de ocho días, los siguientes bienes embargados a la empresa apremiada:

Tres máquinas trituradoras, marca "Casajuana", con tambor, una de 350 milímetros y 320 milímetros de ancho de trabajo, accionadas a transmisión, valoradas pericialmente cada una en 80.000 pesetas, que hacen un total de 240.000 pesetas.

Previniéndose a los licitadores: Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de

julio próximo, a las doce horas; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo, y que los bienes embargados se encuentran depositados en don Rafael Riber Tejedor, vecino de Orusco.

Dado en Alcalá de Henares, a 21 de junio de 1966.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (G. C.—3.199) (C.—28.426)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 19

Por medio del presente se cita a don Félix Zarza Renero, que tuvo su domicilio en esta capital, en Leganitos, número 33, cuarto derecha, al que le fueron sustraídos del coche de su propiedad una máquina fotográfica, marca "Agffa", y una linterna de color blanco; al propietario de un vehículo aparcado en las inmediaciones del bar americano "El Payaso", sito en la cuesta de Santo Domingo, núm. 16, del que ha sido sustraído un impermeable color marrón, marca "Dugán", hará quince o veinte días, y al propietario de otro vehículo aparcado en dicho lugar, y del que fué sustraído un jersey de lana, con mangas, color gris, con etiqueta del número 4, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción núm. 19, para recibirles declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.444)

JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se cita a don Miguel Duque López, hijo de Juan y de Dolores, que dijo tener su domicilio en la calle de Olimpia, núm. 2, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 22 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el sumario incoado por estafa con el núm. 211 del corriente año.

(B.—1.073)

Por el presente se cita a los familiares más cercanos de Julio Poderoso Fraile para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 22 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de serles ofrecido el sumario seguido con el núm. 232 de 1966, por muerte de dicho individuo.

(B.—1.277)

JUZGADO NUMERO 28

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 28 de esta capital, en el sumario seguido por el procedimiento de urgencia con el núm. 27 de 1966, sobre lesiones sufridas por Manuel Pérez Herranz, soltero, jubilado, nacido el 25 de octubre de 1888, natural de Bruchales (Teruel) y domiciliado en Valencia, calle Bocha, sin número, pero que, al parecer, se encuentra asilado en esta capital, cuyas lesiones se produjo el día 5 de abril último, cuando paseaba por la vía del ferrocarril, al caerse por un terraplén existente enfrente de los Talleres Generales, y cuyo paradero o domicilio actual se desconocen, se cita a dicho lesionado para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.344)

CASTELLON

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción núm. 1 de esta capital, accidentalmente del núm. 2, en sumario de urgencia 13 de 1966, sobre robo, por la presente se cita a Francisco García Hernández, de veintiocho años, hijo de Juan y de Presentación, natural de Institución y vecino de Madrid, García Morato, número 112, D. N. I. 22.265.700, que pernoctó la noche del 4 al 5 de abril pasado en el Hotel Suizo, de ésta, y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro de cinco días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración.

(G. C.—2.394) (B.—1.072)

CALATAYUD

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Juez de instrucción de Calatayud y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa núm. 40 de 1962, sobre imprudencia, seguida por el clausurado Juzgado de instrucción de Ateca contra el penado Máximo Castrillo Martínez, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Ambrós, núm. 20, hoy en ignorado paradero, se ha acordado que por medio del presente se notifique a dicho penado que por auto de fecha 3 de mayo de 1966, dictado por la Sección Primera de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, se ha declarado remitida la pena impuesta al mismo en sentencia de fecha 24 de noviembre de 1962, por haber transcurrido el plazo de tres años sin que conste que dicho penado haya delinquido de nuevo.

(G. C.—2.964) (B.—1.338)

TORRELAGUNA

Don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente llama, cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a Salomón Alfred, súbdito francés, con domicilio en Nogent sur-Narme (Seine), boulevard de Gambetta, núm. 42, conductor del turismo 997-RV-75, y al también súbdito francés Jean Bechemin Pierre, vecino de Burdeos, rue Chanzy, núm. 7, conductor del camión articulado, matrícula 5.376-BQ-33, a fin de recibirles declaración y practicar las demás diligencias acordadas en las diligencias preparatorias núm. 25 de 1966, instruidas por este Juzgado.

(G. C.—3.052) (B.—1.373)

ALCALA DE HENARES

El señor Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido, por providencia dictada en cumplimiento de exhorto de la Comisión Mixta de Competencias, a virtud de diligencias que instruye por colisión del automóvil M-220.017, conducido por Daniel F. Parpolowicz, Cabo 1.º de las Fuerzas de los EE. UU. en España, matrícula M-427.049, propiedad de Marcelo Fernández de Trabanco y Ortega (alquiler), conducido por el súbdito holandés Tehodors Verkampen, de la que resultaron lesionados éste y sus compañeras Hendrisk Martinus Johanes y Dudink Pieter, y con daños los vehículos, hecho ocurrido el 5 de marzo último, ha acordado se notifique a los súbditos holandeses Tehodors Verkampen, Hendrisk Martinus Johanes y Dudink Pieter, vecinos de Holanda, calles Matelieffplant Soen, núm. 7; Dr. Ledel-Straat, núm. 34, y Florefe-Straat, núm. 17, Helmond (Holanda), respectivamente, el derecho que, conforme al Decreto de 23 de diciembre de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" número 2 de 1955) les compete en orden a la posible indemnización por los daños y perjuicios sufridos, a formular la correspondiente reclamación ante la "Comisión de Reclamaciones por Daños" (U. S. Forfeiting Claim Commission), sita en la Base Aérea Hispano-Norteamericana de Torrejón de Ardoz, teléfono 222 83 90, dentro del plazo de dos años, contado desde la fecha en que ocurrió el hecho, o, alternativamente, a ejercitar las acciones civiles de que se crean asistidos, entendiéndose que, en este último supuesto, renuncian a ulteriores reclamaciones al Gobierno, de los Estados Unidos de Norteamérica.

(G. C.—3.089) (B.—1.391)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal número uno, Decano, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición sobre reclamación de cantidad, tramitados en este Juzgado bajo el número trescientos setenta y dos de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de don Máximo Baratas Riano, contra don Fernando Macías Arrieta, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, con arreglo a las condiciones que a continuación se expresan:

I

Bienes embargados

Una furgoneta, marca "Citroën", de dos CV, en funcionamiento y regular estado de conservación, matrícula M-408.188.

II

Dicho vehículo ha sido valorado pericialmente en la suma de cuarenta y dos mil pesetas.

III

Para que tenga lugar el acto de remate se ha señalado el día cinco de julio, a las doce y media de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, cuarto.

IV

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente, en el lugar público de costumbre o en la Secretaría de este Juzgado, el diez por ciento, cuando menos, del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente ejemplar en Madrid, a trece de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José Borrell y Rosell.—El Juez municipal, Fernando Agulló Soler.

(A.—43.336)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número quince del año en curso, se tramita proceso de cognición a instancia de doña Rosario Pañach Molins, representada por el Letrado don Casimiro Martín Jericó, contra don Manuel Rodríguez García, sobre reclamación de siete mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas con noventa céntimos, y en cuyos autos he acordado en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles propiedad del demandado:

Un tresillo tapizado en rojo, con patas de hierro.

Dos vitrinas de cristal, tipo escaparate. Una alfombra de dos metros cuadrados, aproximadamente.

Una aspiradora, marca "Electrolux", Made in England.

Un televisor, de diecinueve pulgadas, marca "R. C. A.", con mueble metálico y mesa metálica.

Una estufa a gas, marca "Fagor", con dos llaves reguladoras.

Una lavadora, marca "Hoover".

Un comedor, compuesto de aparador con luna superior, seis sillas tapizadas en pana color marrón y una vitrina.

Una máquina de coser, mueble, marca "Sigma", con número de fabricación cuatrocientos setenta y dos mil-setenta y cuatro.

Una lámpara, al parecer de bronce y cristal, de seis brazos.

Un armario ropero, de cuatro cuerpos, con lunas interiores.

Dos armarios roperos, de dos cuerpos, con luna interior.

Una coqueta con luna superior, haciendo juego con el armario de cuatro cuerpos.

Los anteriores bienes han sido justipreciados en la cantidad de veintidós mil cien pesetas.

Se ha señalado el día doce de julio próximo y hora de las once y treinta de su mañana, para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta:

Que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del total de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en el demandado don Manuel Rodríguez García y en la esposa de éste, doña Antonia Alejandre Rodríguez, en la casa número uno de la calle de Amnistía y número veintisiete de la calle de Santa Ana, de esta capital, donde podrán ser visitados por aquéllos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de publicación mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Carlos Serratacó Viada.

(A.—43.335)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 4, bajo el número 62 de 1966, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría. — En Madrid, a 29 de abril de 1966. — El señor Juez municipal del distrito del Centro, núm. 4 de los de esta Villa, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido con audiencia del Ministerio Fiscal, contra los encartados cuyas circunstancias personales constan en autos, Francisca Chauviere Pauchet, mayor de edad, natural de París, periodista, casada, hija de Gabriel y de Renato, domiciliada en Madrid.

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a Francisca Chauviere Pauchet.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)—Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma expido la presente en Madrid, a 29 de abril de 1966.

(G. C.—2.464) (B.—1.092)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, bajo el número 68 de orden del año 1966, por daños, contra Manuel Segura Durán y otro, se ha dictado con fecha de hoy sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal núm. 6. Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la villa de Madrid, el día 7 del mes de mayo y año de 1966.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Segura Durán y Pascual Hernando Alonso.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Segura Durán y Pascual Hernando Alonso, como autores de una falta de daños, a la pena de 200 pesetas de multa a cada uno de ellos, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia quince días de arresto menor, a cada uno de ellos, como responsabilidad personal subsidiaria; a que indemnicen a Máquinas de Coser Alfa, por

vía de indemnización civil, con la cantidad de 3.400 pesetas, siendo su abono de carácter solidario, y al pago de las costas del juicio por mitad.—Notifíquese esta sentencia a Manuel Segura Durán por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y a Pascual Hernando Alonso por medio de cédula que se expida al Agente judicial.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Segura Durán, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 7 de mayo de 1966.

(B.—1.084)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 286 de 1965, por malos tratos, escándalo y vejación, y contra Gabriel González Navarro, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 8 de julio de 1965.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7 de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública, y de la otra, Gabriel González Navarro, cuyas circunstancias personales del mismo ya constan; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Gabriel González Navarro a la pena de 100 pesetas de multa por la primera falta, 50 pesetas de multa por la segunda, reprensión privada y pago de costas del juicio. Y notifíquese esta resolución por edictos al condenado. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe. — Pedro Albácar. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma al condenado Gabriel González Navarro, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y para su inserción en dicho periódico, con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Madrid, a 9 de mayo de 1966.

(B.—1.134)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 11 del año 1966, por lesiones, contra José Antonio Raposo Cruzado, se ha dictado sentencia con fecha 7 de mayo de 1966, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Antonio Raposo Cruzado, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cuatro días de arresto menor y pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a José Antonio Raposo Cruzado, expido el presente en Madrid, a 7 de mayo de 1966.

(B.—1.124)

En el juicio de faltas núm. 59 del año 1966, por escándalo con embriaguez, contra José Domingo Martínez, se ha dictado sentencia con fecha 14 de mayo de 1966, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Domingo Martínez, como autor de una falta de escándalo con embriaguez, a la pena de 100 pesetas de multa, reprensión privada y pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a José Domingo Martínez, expido el presente en Madrid, a 14 de mayo de 1966.

(B.—1.155)